TEMA:	SESIÓN No. 37 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS				
FECHA:	28	11	2019	HORA:	3:30 P.M.

ACTA No. 37

OBJETIVO	SESIÓN No. 37 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	DR. JAVIER PÉREZ BURGOS	Viceministro de Desarrollo Rural / Presidente Consejo Directivo ANT
	Dra. MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ	Directora General Agencia Nacional de Tierras
	DR. EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	DR. EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA	Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación – Delegado del Presidente de la República
	DR. RAFAEL ISIDRO PARRA – PEÑA SOMOZA	Director de Desarrollo Rural Sostenible – Departamento Nacional de Planeación
	DRA. ADRIANA EMILCEN CASAS FAJARDO	Subdirectora de Catastro (E) – Instituto Agustín Codazzi
	Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA	Delegado Comunidades Indígenas
	DRA. CATALINA SANDOVAL TRISTANCHO	Vicepresidenta de Asuntos Corporativos – Sociedad de Agricultores de Colombia
	DR. JHON FREDDY GONZALEZ DUEÑAS	Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – Superintendencia de Notariado y Registro
	DRA. GLORIA CECILIA CHAVES	Asesora Jurídica – Unidad de Planificación Rural

El campo es de todos | Minagricultura

		Agropecuaria
	DRA. YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ	Jefe de Oficina Jurídica - Agencia Nacional de Tierras
	DR. CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE	Secretario General – Agencia Nacional de Tierras
	DR. JUAN MANUEL NOGUERA MARTÍNEZ	Director de Acceso a Tierras – Agencia Nacional de Tierras
	DR. WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	Jefe Oficina de Planeación / Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras
	DRA. PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	Directora de Asuntos Étnicos (E) – Agencia Nacional de Tierras

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum Deliberatorio
2. Aprobación orden de día
3. Aprobación acta sesión N° 36
4. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto contra del Acuerdo N° 330 del 20 de febrero de 2014, por medio del cual se constituye el resguardo Indígena Embera Katio EL DIECIOCHO, con dos predios del Fondo Nacional Agrario y terrenos baldíos de la Nación, localizados en jurisdicción del municipio de Carmen de Atrato, departamento del Chocó, y se solicita su revocatoria".
5. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Puerta del Macizo, del pueblo Yanacona sobre un (1) predio de la Agencia Nacional de Tierras, localizado en la vereda El Peñón, jurisdicción del municipio de La Sierra, departamento del Cauca".
6. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Omagá de la etnia Senú, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad, localizado en la vereda Tacuyarca, jurisdicción del municipio de Cáceres, departamento de Antioquia".
7. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Zince La 18, del pueblo Senú sobre un lote de terreno baldío de ocupación tradicional, localizado en el corregimiento El Pato, vereda Zince La 18, jurisdicción del municipio de Zaragoza, departamento de Antioquia".
8. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Fiil Vits La Perdiz, del pueblo Nasa, sobre dos (2) predios de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la

El campo es de todos | Minagricultura

Reforma Rural Integral, localizado en jurisdicción del municipio de San Agustín, departamento de Huila".

9. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Puerto Claver, del pueblo Senú, para las comunidades Puerto Claver y La Bamba, sobre dos (2) globos de terreno baldío de posesión tradicional, localizados en el corregimiento de Puerto Claver, vereda Santa Teresa, jurisdicción del municipio El Bagre, departamento de Antioquia".
10. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena TAMAQUITO II, del pueblo Wayúu sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad, localizado en jurisdicción de los municipios de Barrancas y Fonseca, departamento de La Guajira"
11. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el trámite para la prórroga parcial de la Planta Temporal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia 2020"
12. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se regula la administración de los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado identificados como islas, islotes y cayos de la Nación de competencia de la Agencia Nacional de Tierras".
13. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona al Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018"
14. Varios.
    a) Informe de seguimiento al proceso de la Hacienda Bellacruz, hoy Hacienda La Gloria.
    b) Informe sobre el estado actual y el avance de los procesos de constitución de resguardos indígenas presentados en la vigencia 2018 y particularmente se informe sobre las tutelas que se han presentado con relación a los procesos de constitución y ampliación de resguardos indígenas.
    c) Hoja de ruta de los procesos de constitución de las comunidades de Cocalito, Jooin Jeb y Cerrito Bongo.
    d) Informe sobre las actuaciones de la entidad relacionadas con fallos judiciales que involucren al Consejo Directivo.
    e) Informe sobre a las gestiones que se han adelantado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Función Pública en torno a la reestructuración de la entidad y su planta de personal.
    f) Informe ¿Cómo la Secretaría Técnica promueve asistencia a las sesiones del Consejo Directivo?

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO

El campo es de todos | Minagricultura

El Secretario Técnico, verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo, indicando que se hacen presentes en la sesión el Señor Javier Pérez Burgos Presidente del Consejo Directivo, el señor Edgar Emilio Rodríguez Bastidas delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el señor Emilio José Archila delegado del Presidente de la República, el señor Rafael Isidro Parra – Peña Somoza delegado del Departamento Nacional de Planeación, el señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las comunidades Indígenas, la señora Adriana Emilcen Casas Fajardo delegada del Agustín Codazzi la señora Catalina Sandoval Tristancho delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia. Además, se hacen presenten en la sesión, el señor Jhon Freddy Gonzalez Dueñas delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro y la señora Gloria Cecilia Chaves delegada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

Con lo anterior, el Secretario Técnico indica que hay quorum para instalar la presente sesión.

2. APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

El Secretario Técnico hace lectura del orden del día, solicita al Presidente del Consejo Directivo se retire del orden del día el punto No. 4. Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto contra del Acuerdo N° 330 del 20 de febrero de 2014, por medio del cual se constituye el resguardo Indígena Embera Katio EL DIECIOCHO, con dos predios del Fondo Nacional Agrario y terrenos baldíos de la Nación, localizados en jurisdicción del municipio de Carmen de Atrato, departamento del Chocó, y se solicita su revocatoria". Así mismo, se solicita se retire del orden del día el punto No. 7. Aprobación Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Zince La 18, del pueblo Senú sobre un lote de terreno baldío de ocupación tradicional, localizado en el corregimiento El Pato, vereda Zince La 18, jurisdicción del municipio de Zaragoza, departamento de Antioquia".

Sobre lo anterior, la Doctora Catalina Sandoval delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia indica que en la sesión pasada se trató como punto de varios el recurso de reposición, indica que está de acuerdo con que salga del orden del día pues se realizó una revisión completa del expediente y la persona que realiza el recurso si había hecho una solicitud en el marco de la ley y es por esto que no se hace efectivo el tema de vencimiento de términos.

Sobre el punto No. 7 del orden del día, proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Zince La 18, del pueblo Senú sobre un lote de

terreno baldío de ocupación tradicional, localizado en el corregimiento El Pato, vereda Zince La 18, jurisdicción del municipio de Zaragoza, departamento de Antioquia". El Secretario Técnico del Consejo Directivo solicita darle la palabra a la Dra. Patricia del Carmen Piamba Directora (E) de Asuntos Étnicos quien afirma que el IGAC realizó unas observaciones referentes a una vía que transita en la mitad de predio por lo anterior, el equipo técnico deberá realizar una verificación de esta información.

Con el retiro de estos dos puntos el orden del día es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN ACTA SESIÓN N° 36

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico indica que el acta No. 36 corresponde a la sesión inmediatamente anterior y se realizaron los ajustes solicitados por los consejeros. La Dra. Catalina Sandoval indica que se enviarán a la Secretaria Técnica algunos comentarios indica que es importante que quede en acta que la Directora General no puede hacer parte de la discusión de los informes de la Hacienda Bellacruz, pues tiene un impedimento.

La Dra. Adriana Emilcen Casas Fajardo delegada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Dr. Emilio José Archila delegado de Presidencia de la República indican que no asistieron a la sesión anterior por lo tanto se abstienen de votar sobre este punto.

El Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el acta No. 36 y es aprobada con la inclusión de los comentarios de la SAC.

4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA PUERTA DEL MACIZO, DEL PUEBLO YANACONA SOBRE UN (1) PREDIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, LOCALIZADO EN LA VEREDA EL PEÑÓN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Para este punto, el Secretario Técnico solicita la palabra de la Dra. Patricia del Carmen Piamba Directora de Asuntos Étnicos (E) quien afirma que la constitución pertenece al pueblo Yanacona en el municipio de La Sierra, con fecha de solicitud de constitución el 9 de marzo de 2018 con un predio de propiedad de la ANT. Está constituido por 128 familias y 413 personas con un área de 9 ha. + 3775 m2. La Dra. Piamba afirma que la comunidad no vive en el predio El Placer, pero su interés en este se debe a la presencia de 2 nacimientos (el poso sagrado y el

El campo es de todos Minagricultura

molino), lo usan para cultivos comunales que contribuye a la seguridad alimentaria de la comunidad y lugar de reunión del Cabildo. Por la extensión del predio frente a número de familias se recomendó en el ESJTT una futura ampliación

La Dra. Piamba sostiene que no existe traslape porque la pretensión territorial de la comunidad es el predio "El Congo" en proceso de compra por ANT. Sobre lo anterior, la Dra. Gloria Cecilia Chaves delegada de la UPRA sostiene que se enviaron unos comentarios sobre los traslapes que se presentan con tres predios, la Dra. Piamba afirma que estas solicitudes fueron discutidas en mesa técnica.

La Dra. Adriana Emilcen Casas Fajardo delegada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi sostiene que en mesa técnica se hizo la solicitud de que en el acuerdo quedara claro de que, si bien existe superposición de los predios presentados en los acuerdos con la información catastral, esta no es jurídica sino por efectos cartográficos debido a los niveles de precisión de la información catastral vigente. Esta recomendación se debe tener presente en los acuerdos de constitución en los casos que se presente superposición de los predios con la información catastral.

Se le solicita al presidente del Consejo Directivo se le conceda la palabra al Dr. Rafael Hurtado asesor de topografía de la ANT, quien indica que el predio presentado está exento de cualquier tipo de problema.

La Delegada de la UPRA afirma que teniendo en cuenta el número de familias el área es reducida, pregunta si se está pensando en un futuro realizar una ampliación del resguardo. Sobre lo anterior, la Dra. Patricia Piamba afirma que se encuentra explicado en el estudio socioeconómico y la ANT prevé continuar con la compra de predios para adelantar la solución de ampliación.

La delegada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi indica que desde su entidad se solicitó se aclarara si el polígono pequeño que se encuentra en el área de construcción se trataba de un predio. El Dr. Rafael Hurtado afirma que se aclaró que esto es una construcción y no de un predio privado.

El Presidente del Consejo Directivo afirma que es importante pensar en el modelo de ordenamiento social del país pues, aunque no se tenga un lineamiento en la materia se están aprobando figuras jurídicas que tendrán implicaciones en la dinámica del municipio. El Dr. Javier Pérez afirma que es importante que se reflexione sobre el lineamiento y el propósito de esta figura de ordenamiento territorial y solicita que la ANT realice un documento sobre cuál debe ser la visión de este ordenamiento territorial.

El campo es de todos Minagricultura

Sobre lo anterior, la Dra. Myriam Carolina Martínez Directora General de la ANT indica que se trabajará de la mano con el Consejero de las comunidades Indígenas y la Comisión de Territorios Indígenas para lograr lineamientos en este sentido.

Por otro lado, el Presidente del Consejo Directivo solicita que las próximas constituciones que se sometan a consideración en los siguientes consejos directivos se revise el tema del impacto fiscal en dos dimensiones, en el tema de compensaciones prediales y las implicaciones en las asignaciones especiales en sistema general de participación.

El Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo, el mismo es aprobado por unanimidad.

5. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA OMAGÁ DE LA ETNIA SENÚ, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD, LOCALIZADO EN LA VEREDA TACUYARCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Continuando con el orden del día, el Dr. William Reina Solicita se le dé la palabra a la Dra. Patricia Piamba. La Dra. Piamba mantiene que la comunidad indígena Omagá, está asentada en las veredas Tacuyarca, del municipio de Cáceres, departamento de Antioquia. La Fecha de solicitud de la constitución es del 3 de abril de 2017, el carácter legar de la tierra es un predio de propiedad de la comunidad. El pueblo Omagá está constituido por 39 familias, 172 personas y el área a constituir es de 27 Ha + 7693 M^2.

La Dra. Patricia Piamba afirma que al encontrarse cruce del área objeto de Constitución con títulos mineros se realizó comunicación a la Agencia Nacional de Minería – ANM, mediante radicado No. 20195100740691 del 28 de agosto de 2019.

A través de radicado No. 20196201044242 del 26-09-2019, la Agencia Nacional de Minería da respuesta en los siguientes términos: "(…) Acusamos de recibido de los oficios del asunto y manifestamos que, una vez se materialice la delimitación de las áreas objeto de legalización de tierras del Resguardo Indígena de Omagá, las mismas deberán ser anotadas como tal en el Catastro Minero Colombiano, cuyo manejo y competencias es de la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería (..)".

Sobre la declaratoria de ruta colectiva, la Secretaría de Gobernación y Servicios

El campo es de todos | Minagricultura

Administrativos de la alcaldía de Cáceres – Antioquia, manifiesta lo siguiente "(...) Una vez realizada la consulta del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente el día 07 de diciembre de 2018, lo cual arrojó que a la fecha NO EXISTE solicitud de restitución o solicitud de medida de protección individual y/o Colectiva de predios RUPTA asociada al predio denominado La Indiana identificado con el FMI 015-65791 del Circulo Registral de Caucasia.

Sobre lo anterior, el Delgado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pregunta si se solicitó concepto a la Unidad de Gestión del Riesgo sobre lo anterior, la Dra. Piamba afirma que el mismo fue solicitado, pero no se ha recibido respuesta por parte de la UGR

El Presidente del Consejo Directivo sostiene que para este punto en particular se cuenta con información insuficiente para tomar una decisión por tanto no se ha recibido el concepto de la Corporación Autónoma y la Unidades de Gestión del Riesgo. El Dr. Javier Pérez Burgos propone a los consejeros que actuando en virtud del principio de precaución se debe retirar este punto del orden del día hasta tanto no se cuente con todos los conceptos técnicos que correspondan en el tema de riesgo de esta zona. Esta consideración es aprobada por unanimidad.

6. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS LA PERDIZ, DEL PUEBLO NASA, SOBRE DOS (2) PREDIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DE HUILA".

Continuando con el orden del día, el Dr. Juan Camilo Cabezas Subdirector de Asuntos Étnicos indica que la comunidad de Fiil Vits se encuentra asentada en la vereda la Perdiz del municipio de San Agustín - Huila. El carácter legal de la tierra es sobre dos (2) predios adquiridos por el Incoder. Sostiene que el área a constituirse es de 495 ha + 6339 m^2 para 28 familias con 118 personas.

El Dr. Edgar Emilio Rodriguez Bastidas, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible afirma que previamente se remitió a la secretaría técnica para que durante la mesa técnica, se informara de la superposición de este Resguardo con el parque regional Corredor Biológico Cueva de Los Guácharos – Puracé, administrado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, que aunque ésta particularidad no es obstáculo, se debe dejar claridad sobre las medidas que se deben tomar a futuro para los usos que le dará la comunidad del Resguardo Indígena. El Dr. Rafael Hurtado asesor de topografía de la ANT indica que estos temas fueron tratados en mesa técnica y se realizaron los

El campo es de todos Minagricultura

ajustes solicitados.

La delegada de la UPRA manifiesta que dentro del expediente no se había encontrado el acta de colindancia y la copia del plano cartográfico, sostiene que es importante que envíe toda la información a los consejeros y pregunta si ya los documentos respecto de éste y los demás proyectos de esta misma índole, están en los respectivos expedientes, a lo cual se responde que lo están.

El proyecto de acuerdo es sometido a aprobación y el mismo es aprobado por unanimidad.

7. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA PUERTO CLAVER, DEL PUEBLO SENÚ, PARA LAS COMUNIDADES PUERTO CLAVER Y LA BAMBA, SOBRE DOS (2) GLOBOS DE TERRENO BALDÍO DE POSESIÓN TRADICIONAL, LOCALIZADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, VEREDA SANTA TERESA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Para este punto, el Presidente del Consejo Directivo le concede la palabra a la Dra. Patricia Piamba Directora de Asuntos Étnicos (E).

La Dra. Piamba afirma que el resguardo se encuentra en el municipio del Bagre en el Departamento de Antioquia, el carácter legal de la tierra es dos (2) globos de terreno Baldíos con las siguientes características: Globo 1: 62 ha + 5.942 m 2 y 63 ha + 3.283 m2 y el Globo 2: 7.089 ha + 4.163 m2 para un total de 7215 ha + 3388 m2.

El Resguardo indígena Puerto Claver está conformado por dos comunidades Puerto Claver y la Bamba, asentadas en la vereda Santa Teresa, en el municipio El Bagre del departamento de Antioquia.

Sobre lo anterior, la Dra. Catalina Sandoval manifiesta que este proyecto de acuerdo ya había sido discutido en otra oportunidad, sostiene que en su momento no se aprobó por que no había claridad sobre posibles conflictos de interés entre las comunidades por ser globos discontinuos.

Sobre lo anterior, la Dra. Patricia Piamba afirma que no se tienen registros formales de oposiciones sobre posibles conflictos de interés.

El Dr. Edgar Emilio Rodriguez Bastidas, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible afirma que este resguardo se encuentra dentro del polígono

El campo es de todos | Minagricultura

que se ha venido trabajando desde Parques Nacionales en un proceso de declaratoria de área protegida que posiblemente será de carácter nacional, sostiene que este proceso está avanzado y está totalmente alineado con la constitución del Resguardo Indígena del pueblo Senú que ha venido promoviendo este ejercicio. El Dr. Rodriguez Bastidas mantiene que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra en total acuerdo con la constitución de este resguardo.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi afirma que por ser predios separados espacialmente en la base catastral cada predio quedara asociado a una identificación catastral independiente. Sobre lo anterior, la Dra. Piamba afirma que se constituirá un solo resguardo con estos predios discontinuos.

La Dra. Catalina Sandoval delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia indica que se debería consultar a la Superintendencia de Notariado y Registro cual es la mejor manera de registrar estos predios.

Sobre lo anterior el Dr. Jhon Freddy Gonzalez Dueñas afirma que no existe ningún inconveniente desde el punto de vista registral pues se abren folios de matrícula inmobiliaria independientes a nombre del resguardo.

La Dra. Catalina Sandoval indica que es importante revisar nuevamente los lineamientos de constitución de resguardos discontinuos. La Dra. Myriam Carolina Martínez Directora General de la ANT sostiene que es importante que se tenga en cuenta que legalmente no existe ningún impedimento para constituir resguardos discontinuos. Afirma que si bien los lineamientos ayudarían para garantizar aún más la constitución de los resguardos no podría ser un instrumento para no legalizar este tipo de resguardos.

El Presidente del Consejo Directivo afirma que la ANT por solicitud del Consejo Directivo preparó un documento de lineamientos para la Constitución de resguardos discontinuos que se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Delegado de las Comunidades Indígenas Felipe Rangel afirma que no existe ninguna prohibición, como lo expuso la Directora de la ANT para la constitución de este tipo de resguardos. Afirma que los criterios que se discutirán tendrán que llevarse a mesa de concertación con las comunidades indígenas.

El Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo y el mismo es aprobado por unanimidad.

El campo es de todos Minagricultura

8. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA TAMAQUITO II, DEL PUEBLO WAYÚU SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS Y FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Continuando con el orden del día el Dr. Juan Camilo Cabezas indica que el resguardo Indígena Tamaquito II es del pueblo Wayúu, se encuentra en el departamento de la Guajira en los municipios de Barrancas y Fonseca con un predio de propiedad de la comunidad denominado "La Liga"

El área de constitución es de 299 Ha + 8368 M^2 para 42 familias, en el año 2007, debido a afectaciones y daños ambientales derivados de la explotación minera en su territorio ancestral, la comunidad Tamaquito II inició un proceso de negociación con la empresa Carbones del Cerrejón Limited. En el año 2014, la empresa Cerrejón adquirió el predio "La Liga" para el reasentamiento de la comunidad Tamaquito II.

Sobre lo anterior, la Dra. Catalina Sandoval pregunta si esto hace parte de alguno de los autos de la Corte Constitucional, sobre lo anterior la Dirección de Asuntos Étnicos indica que sobre este recae la Sentencia T-302 que cubre todo el departamento de la Guajira.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi sostiene que, dado que este resguardo hace parte de dos municipios, se debe inscribir catastralmente cada porción donde corresponda. Sobre lo anterior el Dr. Juan Camilo Cabeza afirma que esta solicitud se discutió en mesa técnica y para efectos inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria, se registrara donde esté la mayor porción de predio.

El Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo y el mismo es aprobado por unanimidad.

9. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL TRÁMITE PARA LA PRÓRROGA PARCIAL DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT PARA LA VIGENCIA 2020"

Para este punto, el Dr. William Reina solicita se le dé la palabra al Dr. Carlos Salinas Secretario General de la ANT.

El Dr. Salinas sostiene que, con este proyecto de acuerdo, se busca suprimir 82 cargos de la Planta Temporal. Teniendo en cuenta las metas propuestas para el

El campo es de todos | Minagricultura

rezago es necesario abordar diferentes estrategias en el territorio para su cumplimiento, en este sentido se evidencia la necesidad de prorrogar 82 empleos de carácter temporal del nivel profesional de la entidad ubicados en las dependencias misionales, los cuáles por su conocimiento y experticia son fundamentales para:

- Garantizar la prestación del Servicio.
- Conservar el conocimiento adquirido sobre las metodologías y estrategias desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.
- Realizar transferencia y generación de conocimiento.
- Garantizar la trazabilidad de la información.
- Contribuir bajo parámetros de calidad con el cumplimiento de metas en la evacuación del rezago.
- Desarrollar la ejecución eficiente de los proyectos de inversión.

Afirma que Mediante el Decreto 419 de 2016 se estableció la planta de personal de la Agencia conformada únicamente por 126 empleos, Mediante Decretos 1390 y 1836 de 2016, se crearon 165 empleos de carácter temporal con vigencia 31 de diciembre de 2017. Mediante Decreto 2258 de 2017 se prorrogan los empleos de carácter temporal con vigencia 31 de diciembre de 2018. Mediante Decreto 2460 de 2018 el Gobierno Nacional aprueba prórroga de los empleos de carácter temporal con vigencia 31 de diciembre de 2019.

El Dr. Salinas sostiene que se pretende suprimir 83 empleos y prorrogar 82 empleos de la Planta Temporal con vigencia 31 de diciembre de 2020. Y Presenta el siguiente cuadro resumen:

El campo es de todos | Minagricultura

Empleos de Carácter Temporal						
	Cargos de planta temporal que se suprimen y se trasladan sus recursos a funcionamiento			**$9.074.786.847**	
	Despacho Dirección General	12	7 Asesores 5 Profesionales	$2.153.745.723 $370.460.655	83
		7	7 Asesores Líderes UGT	$1.670.141.896	
	Unidades de Gestión Territorial	29	9 Profesionales 20 Técnicos	$1.209.180.550 $1.115.049.970	
	Oficina Jurídica	13	11 Profesionales 2 Técnicos	$1.238.252.353 $111.504.997	
	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	1	1 Técnico	$55.752.499	
	Direcciones y Subdirecciones Misionales	21	21 Técnicos Asistenciales	$1.150.698.205	
	Cargos de planta temporal que se prorrogan			**$8.748.752.975**	
165	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	6	6 profesionales	$841.658.366	
	Subdirección de Planeación Operativa	5	5 profesionales	$535.256.829	
	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	6	5 profesionales	$461.687.316	
	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	8	8 profesionales	$1.069.575.164	
	Subdirección de Seguridad Jurídica	10	10 profesionales	$923.374.633	
	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	5	5 profesionales	$461.687.316	82
	Dirección de Acceso a Tierras	12	12 profesionales	$1.649.120.749	
	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	11	11 profesionales	$997.022.510	
	Subdirección de Acceso a Tierras Por Demanda y Descongestión	12	12 profesionales	$1.070.670.386	
	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	2	2 profesionales	$184.674.927	
	Dirección de Asuntos Étnicos	1	1 profesional	$92.337.463	
	Subdirección de Asuntos Étnicos	5	5 profesionales	$461.687.316	
	Total Costo Planta Temporal			**$17.806.441.830**	

El Dr. Emilio José Archila pregunta sobre los requisitos legales para someter este acuerdo a aprobación. El Dr. Salinas le informa que se debe presentar un proyecto de acuerdo al Consejo Directivo para que el cuerpo colegiado apruebe, teniendo en cuenta su competencia la modificación de la planta. Una vez aprobado este acuerdo el mismo debe presentarte a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ante Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación.

Así mismo, el Dr. Salinas afirma que para este proyecto de acuerdo se elaboraron los estudios técnicos y estudios de cargas para esta supresión. El Dr. Javier Pérez Burgos sostiene que el traslado de estos recursos de inversión a funcionamiento tiene el aval del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Dra. Marina Segura Subdirectora de Talento Humano de la ANT explica que, la Agencia cuenta con una planta temporal de 165 empleos cuya vigencia va hasta el 31 de diciembre de 2019, la ANT liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó al Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Función Pública adelantar el trámite de traslado de recursos de inversión a funcionamiento con la finalidad de fortalecer la Planta Permanente teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad.

La Dra. Marina Segura afirma que por otro lado se solicita que se prorroguen 82 cargos de la planta temporal.

El campo es de todos | Minagricultura

La Dra. Catalina Sandoval pregunta si los cargos y estas personas que ocupan los 83 cargos van a salir. Para lo anterior, la Dra. Segura le indica que cuando se tenga la nueva planta permanente se tendrá que hacer un estudio de cargos para los funcionarios que tienen derechos de carrera, la Subdirección de Talento Humano realizará la certificación de los cargos que queden vacantes y se inicia la provisión. La provisión de la planta se realizará una vez se tengan los recursos y se adelanten los concursos de méritos para la totalidad de la planta permanente.

Por otro lado, la Dra. Catalina Sandoval pregunta cómo se garantiza que la ANT, desistiendo de estos cargos no incumpla las metas que se ha planteado en sus actividades misionales. Sobre lo anterior la Dra. Myriam Carolina Martinez afirma que este ejercicio se hace pensando en pro de la entidad en el sentido en que se hace de manera gradual para no quedar sin funcionarios y se vean comprometidas las metas de la entidad.

Por otro lado, la Dra. Catalina Sandoval delegada de la SAC pregunta si existe algún impedimento para cambiar los montos de inversión a funcionamiento, sobre esto, la Directora General indica que estos cambios de rubros se hicieron y cuentan con aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Dr. William Reina solicita al Presidente del Consejo Directivo que se someta a aprobación el proyecto de Acuerdo. El Dr. Javier Pérez somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el trámite para la prórroga parcial de la Planta Temporal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia 2020" el mismo es aprobado por unanimidad.

10. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS BALDÍOS QUE CONSTITUYEN RESERVA TERRITORIAL DEL ESTADO IDENTIFICADOS COMO ISLAS, ISLOTES Y CAYOS DE LA NACIÓN DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS".

Para este punto, el Dr. William Reina solicita se le dé la palabra al Dr. Juan Manuel Noguera Director de Acceso a Tierras quien indica que la propuesta es la de deroga las disposiciones contenidas en los Acuerdos 033 de 2005, 041 de 2006 y 116 de 2007 expedidos por la Junta Directiva del INCODER y busca contar con un instrumento de administración efectiva, que atienda a la dinámica actual de las Islas.

El Dr. Noguera sostiene que el objetivo es establece el Reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras administre los terrenos baldíos inadjudicables que conforman las islas, islotes y cayos de la Nación y, en tal virtud, se acoja a alguna

El campo es de todos Minagricultura

de las modalidades de administración definidas.

Sostiene que se han estudiado dos modalidades de administración de estos predios, el primero bajo uso remunerado y el segundo bajo uso gratuito

El arrendamiento bajo uso remunerado se da cuando existe una ocupación previa y cuando existen predios libres de ocupación. Pueden ser ocupados por ocupantes previos, quienes tengan relación contractual preexistente, aquellos que tengan filiación con causante que haya ocupado y predios libres, previa licitación pública. La destinación del predio es: habitación temporal o permanente, ecoturismo, investigación y de prestación de servicios públicos. Valor del uso: Uso Habitacional 2% avalúo catastral, uso Ecoturístico 3% avalúo catastral, Investigación y Servicios públicos 0.5% avalúo catastral.

El Dr. Noguera afirma que, bajo uso gratuito podrá realizarse por medio de comodato o bajo contrato de uso. En comodato podrán realizarlo las entidades públicas con las siguientes destinaciones: Conservación de la biodiversidad, salud, educación, asistencia social, prestación de servicios públicos, Investigación de tipo ambiental, seguridad y control. La modalidad de contratación será directa - Por necesidad de la Agencia o a solicitud de parte.

En contrato de uso podrán hacer parte ocupantes de escasos recursos (enfoque de género). Como requisitos deberán Requisitos serán aquellos que se encuentren en el Art. 4 Decreto 902 de 2017 y solamente con fines habitacionales.

Se establecerá un régimen de transición de 2 meses, para los contratos vigentes: Posibilidad de suscribir nuevo contrato por 8 años más, renovables. Facultades para expedición de Lineamientos Generales (Obligaciones generales y específicas, mejoras, multas, causales de terminación, cesión, cobro coactivo...). Para Pagos en especie: Por obras de conservación del predio, hasta el 75% de la inversión. (solo costos directos).

El Dr. Juan Manuel Noguera presenta indica que el recaudo de la vigencia 2018 fue por valor de $1.809.608.134 se espera que con el proyecto de acuerdo se recaude un total de $3.619.216.276.

Sobre lo anterior la Dra. Adriana Casas delegada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi solicita se allegue la lista de los predios que están afectados para la respectiva verificación de su inscripción. Por otro lado, la Dra. Casas afirma que los porcentajes de los cánones de arrendamiento están muy bajos, pregunta si se tuvo en consideración esta situación de avalúos bajos para aquellos que tienen

El campo es de todos | Minagricultura

explotación económica.

Sobre lo anterior, el Dr. Juan Manuel Noguera indica que solamente hasta el día anterior se recibió por parte de la DIMAR con el listado de Islas, Islotes y Cayos de la Nación. Indica por otro lado, que se ha venido trabajando para la actualización de los avalúos catastrales.

El Dr. Edgar Emilio Rodríguez, delegado de Minambiente pregunta cómo se daría aplicación a este Acuerdo, para el caso del Islote, ubicado en Islas del Rosario. A lo cual ANT responde que se exceptúa de este Acuerdo a las comunidades étnicas, ya que existe una solicitud de constitución de un consejo comunitario en esta zona, por lo que ahí específicamente no se aplicaría.

La Dra. Adriana Casas, delegada del IGAC indica que se pueden realizar jornadas intersectoriales para trabajar en procesos de actualización para estas zonas.

El Dr. Edgar Emilio Rodríguez, delegado de Minambiente pregunta qué porcentaje del recaudo se destinará para los usos de recuperación de esos baldíos que se han afectado, a lo que la ANT informa que todo el recaudo se reinvierte. Minambiente solicita que parte de ese recaudo, para el caso específico de los baldíos inadjudicables en Islas del Rosario se inviertan de manera articulada con las recomendaciones que se tienen del manejo del PNN, el cual está rodeando a estos baldíos inadjudicables.

El Presidente del Consejo Directivo propone se realice un documento de lineamientos para islas por parte de la ANT para la aplicabilidad del acuerdo para que los arrendamientos sean efectivos. Sobre lo anterior, el Dr. Juan Manuel Noguera afirma que el documento ya se está trabajando por parte del equipo técnico y será presentado en próximas sesiones del Consejo Directivo.

La Delegada de la UPRA afirma que los análisis presentados por la Agencia se concretan hasta el momento en baldíos inadjudicables en Islas del Rosario y San Bernardo y sin conocer datos de todas las islas, islotes y cayos de la Nación que afecta la expedición de este acuerdo. Reitera la solicitud efectuada en la mesa técnica de elaborar una justificación técnica relacionada con la identificación del universo de baldíos inadjudicables existentes en todas las islas, islotes y cayos, de las mejoras construidas allí y la caracterización social de los ocupantes, razón por la que sería conveniente reglamentar solo las necesidades concretas que la ANT tiene en la administración de Islas del Rosario y San Bernardo que están ya diagnosticadas; posterior a la expedición del Acuerdo, será más difícil diagnosticar el estado de la ocupación de las demás islas, islotes y cayos de la Nación al

El campo es de todos Minagricultura

momento de la expedición del Acuerdo.

Sobre el valor de uso remunerado, afirma la delegada de La UPRA que se comparten las inquietudes de la delegada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cuanto a la pertinencia de uso de los avalúos catastrales como base para el cobro del arrendamiento, al considerar que pueden ser subvalorados los cálculos de ser bajos los avalúos catastrales.

Respecto a los predios baldíos inadjudicables, el Dr. Juan Manuel Noguera manifiesta que el día anterior recibieron las Islas del Rosario y San Bernardo representan el 80% del área total de islas, islotes y cayos del país, por lo cual los estudios son representativos respecto de todas ellas, por lo que es viable con fundamento en esos estudios, abarcarlas a todas. De igual forma manifiesta que el día anterior recibió de la Dimar el inventario georreferenciado de las Islas, islotes y cayos.

Después de las intervenciones anteriores, el Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo, el mismo es aprobado por unanimidad.

11. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO 58 DEL 16 DE ABRIL DE 2018"

Continuando con el orden del día, el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Dr. Edgar Emilio Rodríguez solicita la palabra e indica que conoce del gran interés para la aprobación de este Acuerdo. Sabe que se han realizado varias mesas técnicas para su aprobación, que se le ha metido el hombro y que precisamente ayer en la noche se generó una nueva versión del proyecto de acuerdo; esta versión va a dificultar su aprobación, hasta tanto no se valide nuevamente por todos los Consejeros; por lo que solicita se aplace la aprobación de este punto hasta tanto no se revise nuevamente la última versión.

El Presidente del Consejo Directivo indica que este punto en particular es un compromiso que tienen las entidades con Presidencia de la República. El Dr. Emilio José Archila delegado de Presidencia de la República propone que los equipos técnicos se queden trabajando en el proyecto de acuerdo hasta llegar a un consenso y se realice una sesión extraordinaria para presentarlo nuevamente.

Sobre lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo solicita a los equipos técnicos se realice un ejercicio juicioso y pregunta al Secretario Técnico si este tema se puede llevar a una sesión virtual, a lo cual el Dr. William Reina le indica

El campo es de todos Minagricultura

que, si es posible y la citación se realizaría el mismo día, por ser extraordinario se realizará pasados 5 días.

Con esta intervención se da por finalizada la Sesión No. 37 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

FIRMAS:

JAVIER PEREZ BURGOS **Presidente Consejo Directivo**	**WILLIAM GABRIEL REINA TOUS** **Secretario Técnico Consejo Directivo**

ANEXOS

El campo es de todos | Minagricultura